



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL EQUIPO OLÍMPICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DE RELEVO MIXTO DE 4 POR 400 METROS PLANOS Y A SUS INTEGRANTES, POR HACER HISTORIA AL LOGRAR MEDALLA DE PLATA EN TOKIO 2020, EN LA PRIMERA EDICIÓN DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA DESDE EL INICIO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE VERANO, ASÍ COMO A LAS DOS PRIMERAS MEDALLISTAS OLÍMPICAS DOMINICANAS

Considerando primero: Que la República Dominicana ha participado en 14 ediciones de los Juegos Olímpicos de Verano, desde Tokio 1964, obteniendo su primera presea olímpica de este evento en los juegos celebrados en Los Ángeles 1984, en la disciplina de boxeo, logrando esta hazaña el atleta oriundo de La Romana, Pedro Julio Nolasco, quien obtuvo medalla de bronce en la categoría 53.52 Kg. Masculino;

Considerando segundo: Que hasta la fecha de la presentación de esta resolución la República Dominicana ha sumado diez (10) medallas olímpicas; adicionando a la obtenida en Los Ángeles 1984, dos (2) de oro alcanzadas en Atenas 2004 y Londres 2012, por el atleta de campo y pista de origen dominicano Félix Sánchez, en la disciplina de los 400 metros con vallas; una (1) de oro del boxeador nacido en Santo Domingo, Félix Díaz Guzmán, en la categoría de los 63.50 Kg. y una (1) de plata obtenida por el oriundo de Monte Plata, Gabriel Mercedes en Taekwondo, en Beijing 2008; las de los atletas nacidos en Bayaguana, provincia Monte Plata, Luguelín Santos y Luisito Pié, con medallas de plata en 400 metros planos y de bronce en Taekwondo, obtenidas en Londres 2012 y Río de Janeiro 2016, respectivamente; las dos (2) de plata obtenidas el pasado sábado 31 de julio en Tokio 2020 por el halterófilo también de Monte Plata, Zacarías Bonnat y el equipo dominicano de relevo mixto de 4 por 400 metros planos y



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

la sumada por la halterófila nativa de Hato Mayor del Rey, Crismery Santana, primara mujer en obtener una medalla olímpica individual;

Considerando tercero: Que el equipo dominicano de relevo mixto de 4 por 400 metros, compuesto por los velocistas Anabel Medina Ventura, Marileydi Paulino, Lidio Andrés Félix, Alexander Ogando y Luguelín Santos y Félix Sánchez, como corredor suplente y entrenador, respectivamente hicieron historia al obtener el segundo puesto en su respectiva prueba y lograr la medalla de plata para la República Dominicana, lo que sin dudas constituye una hazaña que por sí misma merece el reconocimiento de este Senado de la República y de todos los dominicanos;

Considerando cuarto: Que en adición al logro de obtener la novena presea olímpica de nuestro país en la historia de este importante evento mundial, el triunfo del equipo dominicano de relevo mixto de 4 por 400 metros planos ha permitido que la República Dominicana ingrese a los libros récords del olimpismo, como el primer país en obtener una medalla de plata en esta modalidad en la historia de los Juegos Olímpicos de Verano; debido a que es en Tokio 2020 donde por primera vez se ha celebrado esta competencia en unos Juegos desde que el Comité Olímpico Internacional (COI) instituyó los Juegos Olímpicos de Verano, cuya primera edición correspondió a Atenas 1896, hecho este que por su trascendencia merece ser resaltado por este honorable cuerpo legislativo y debe ser motivo de júbilo para el país;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Considerando quinto: Que la medalla de plata en relevo mixto 4 por 400, obtenida en Tokio 2020, ha sumado otro hecho sin precedentes, al constituirse en la primera presea olímpica obtenida por un equipo dominicano en cualquier disciplina donde se involucren dos o más atletas representando al país en una misma competición;

RE

Considerando sexto: Que este triunfo ha adicionado un tercer hito trascendental en la crónica de la participación dominicana en los Juegos Olímpicos de Verano, ya que la obtención de la medalla de plata del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400 metros planos, convierte a Anabel Medina Ventura y a Marileydi Paulino en las primeras medallistas olímpicas dominicanas de la historia, lo que en adición a la ciclópea tarea lograda en el campo del atletismo, resalta como parte de los logros acumulados a través de los tiempos en múltiples esferas de la vida por la mujer dominicana, lo que debe ser objeto de especial reconocimiento;

RE

Considerando séptimo: Que con su proeza, las atletas Anabel Medina Ventura y Marileydi Paulino aportan además, la segunda medalla olímpica obtenida por un atleta nacido en la provincia Santo Domingo y la primera para un atleta banilejo, respectivamente, lo que ha llenado de satisfacción a todos los dominicanos y de especial orgullo a los habitantes de Santo Domingo y la provincia Peravia;

MS

Considerando octavo: Que al obtener la medalla de plata en los Juegos olímpicos de Tokio 2020; el velocista Lidio Andrés Félix, integrante



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400, se ha convertido en el primer atleta oriundo de la provincia Barahona en lograr una medalla olímpica, lo que llena de satisfacción a todos los dominicanos y de especial regocijo a los habitantes de la Perla del Sur;

Considerando noveno: Que con la obtención del segundo puesto olímpico del velocista Alexander Ogando, como integrante del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400, se ha convertido en el primer atleta nacido en la provincia San Juan de la Maguana en lograr una medalla olímpica, lo que satisface a todos los dominicanos y genera especial alegría a los habitantes del denominado Granero del Sur;

Considerando décimo: Que el velocista nativo de la provincia Monte Plata, Luguelín Santos, como integrante del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400 que alcanzó medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, se ha convertido en el segundo atleta dominicano de cualquier género en obtener dos medallas olímpicas y el primero en obtener dos preseas de plata en modalidades distintas, hecho estos que se reconocen excepcionales y dignos de la más elevada exaltación;

Considerando décimo primero: Que es menester reconocer al dos veces medallista olímpico dominicano, Félix Sánchez (Súper Sánchez), por su extraordinaria labor como entrenador del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400 que alcanzó la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

5

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

Primero: Otorgar un merecido reconociendo al Equipo Dominicano de Relevos Mixto 4 por 400, por ganar la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, siendo el primer equipo dominicano en la historia que ha logrado una medalla en una disciplina olímpica y por convertir a la República Dominicana, en el primer país desde el inicio de los Juegos en obtener la presea de plata en esta modalidad deportiva.

AG

FR

Segundo: Otorgar un merecido reconocimiento a la velocista Marileydi Paulino, por su extraordinario desempeño como integrante del equipo dominicano de relevos mixto 4 por 400 que alcanzó medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, convirtiéndose a la vez, junto a Anabel Medina Ventura, en una de las dos primeras mujeres dominicanas en conquistar una medalla olímpica y la primera atleta de cualquier género de la provincia Peravia en ejecutar esta hazaña.

MS

Tercero: Otorgar un merecido reconocimiento a la velocista Anabel Medina Ventura, por su extraordinario desempeño como integrante del equipo dominicano de relevos mixto 4 por 400 que alcanzó medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, convirtiéndose a la vez junto a Marileydi Paulino, en una de las dos primeras mujeres



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

6

dominicana en conquistar una medalla olímpica y la segunda atleta de la provincia Santo Domingo en ejecutar esta hazaña.

Cuarto: Otorgar un merecido reconocimiento al velocista Lidio Andrés Feliz, por su extraordinario desempeño como integrante del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400 que alcanzó medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, convirtiéndose a la vez en el primer atleta de cualquier genero, nativo de la provincia Barahona, en obtener una medalla olímpica.

AS

Quinto: Otorgar un merecido reconocimiento al velocista Alexander Ogando, por su extraordinario desempeño como integrante del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400 que alcanzó medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, convirtiéndose a la vez en el primer atleta de cualquier genero, nativo de la provincia San Juan de la Maguana en obtener una medalla olímpica.

AR

Sexto: Otorgar un merecido reconocimiento al velocista nativo de la provincia Monte Plata, Luguelín Santos, por su extraordinario desempeño como integrante del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400 que alcanzó medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, convirtiéndose a la vez en el segundo atleta dominicano de cualquier genero en obtener dos medallas olímpicas y el primero en obtener dos preseas de plata en modalidades distintas.

MS)

Séptimo: Otorgar un merecido reconocimiento al dos veces medallista olímpico dominicano, Félix Sánchez (Súper Sánchez), por su



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

7

extraordinaria labor como entrenador del equipo dominicano de relevo mixto 4 por 400 que alcanzó medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Octavo: Confeccionar sendos pergaminos al Equipo Dominicano de Relevo Mixto 4 por 400, Tokio 2020 y a sus integrantes Marileydi Paulino, Anabel Medina Ventura, Lidio Andrés Feliz, Alexander Ogando, Luguelín Santos y Félix Sánchez (Súper Sánchez) donde se haga constar el merecido reconocimiento otorgado en virtud de la presente Resolución por este honorable Senado de la República, en atención a los méritos y logros mencionados en cada caso, los que se desprenden de la epopeya deportiva protagonizada por estos atletas en ocasión de los Juegos Olímpicos de Verano de Tokio 2020, donde lograron la presea de plata en la primera competencia celebrada en la historia de los Juegos bajo la modalidad relevo mixto 4 por 400.

Noveno: Publicar en un medio de comunicación nacional el anuncio del acto de homenaje.

Décimo: Designar una comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega de los pergaminos de reconocimiento correspondientes, de conformidad con la presente Resolución, en la fecha, hora y lugar que determine la Presidencia de este honorable Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

8

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Faride Virginia Rafal Soriano
Secretaria ad hoc

Eduardo Estrella
Presidente

Melania Salvador de Jiménez
Secretaria ad hoc

EE/sf